



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 3/2012.

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecinueve de enero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio PGR/021/2012 y anexos de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; **recibido a las veintiún horas con cuarenta y dos minutos del dieciocho de enero del año en curso**, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **003428**; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a diecinueve de enero de dos mil doce.

Con el oficio y anexos de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de Inconstitucionalidad que hace valer, en la que solicita se declare la invalidez del **"... último párrafo del artículo 73 y segundo párrafo del diverso 76, ambos de la Ley de Ingresos para el Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2012, publicados en el periódico oficial de la entidad el 19 de diciembre de 2011..."**

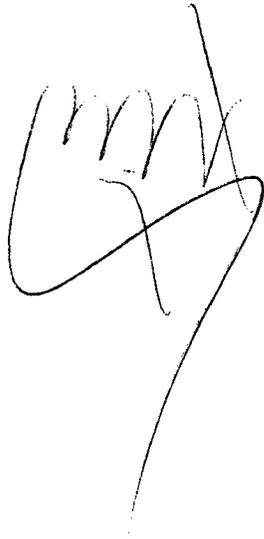
Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**,

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 3/2012

Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke extending downwards.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, featuring a circular loop at the top and several diagonal strokes below.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD****3/2012**Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte de Justicia de la Nación

En México, Distrito Federal, a diecinueve de enero de dos mil doce, el suscrito **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace constar que la **acción de inconstitucionalidad 3/2012** recibida a las veintiún horas con cuarenta y dos minutos del dieciocho del mes en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrada con el número **003428**, promovida por la Procuradora General de la República, atendiendo al registro de turno de los asuntos, en términos del artículo 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, le corresponde a la **señor Ministro José Ramón Cossío Díaz**, como instructor del procedimiento.

Conste.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Ministro José Ramón Cossío Díaz, escrita sobre un espacio reservado para la firma.